Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

15489/2022 "VILUCO SA (TF 60658834-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de julio de 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del proceso, el resultado obtenido y la trascendencia económica de la cuestión en debate; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante la única etapa que tuvo el trámite de este proceso ante el tribunal Fiscal, corresponde **REDUCIR a la suma de $ 289.855,20 –equivalentes a la cantidad de 5,52-** los honorarios regulados a favor del doctor Pedro Ignacio Moraiz Pisarenko, quien actuó como letrado apoderado en la defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 20, 21, 30, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y resol. SGA nº 1497/2024).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la ley de arancel, la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$101.869,40 –equivalentes a la cantidad de 1,94 U.M.A.–** los emolumentos del mencionado profesional (resol. SGA nº 1497/24).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE**.

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 11/07/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36405203#419380576#20240711124900395